

INFORME DEL COMISARIO

La Ley de Compañías vigente en el Ecuador en el Art. 279 establece que entre una de las obligaciones del COMISARIO es presentar el informe de actividades.

PRIMERO.- Como comisario de la compañía, estuve presente pendiente de las actividades desarrolladas por la gerenta de la compañía, lo que me ha permitido verificar que tanto las gestiones administrativas y económicas durante el año 2018, se encuentran apegadas a las normas vigentes.

SEGUNDO: La compañía se ha mantenido con el aporte voluntario que ha realizado cada socio, verifiqué que con estos valores se ha cancelado los aportes al IESS de la gerenta, pago de ciertos impuestos al SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, y otros pequeños gastos.

TERCERO.- La Sra. Micaela Farfán en calidad de Gerenta de la compañía, ha demostrado que durante este periodo vigente, su gestión ha sido responsable tanto en el manejo administrativo como económico, reflejo de esto consta en los balances que tiene una pequeña utilidad, no hay pérdidas, pues la gerenta ha cumplido a su debido tiempo con las obligaciones ante las diferentes instituciones públicas como es ante el **SERVICIO DE RENTAS INTERNOS, SEGURO SOCIAL, SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y DSEGURIDAD VIAL DEL CANTON SANTA ISABEL. ETC.**

TERCERO: Dejo constancia que el capital de la compañía se encuentra depositado en la cooperativa de ahorro y crédito santa Isabel, dinero que no se ha gastado un solo centavo,

Atentamente,



CRISTIAN EDUARDO MUÑOZ ROJAS
COMISARIO DE
"TRANSHANTACO S.A. "